República de Colombia **Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta**	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACIÓN PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACION DE CONTRATO**	**VERSION:** 1 **FECHA:**
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICA

Que la CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER, con NIT No. 901230107 – 4, representada legalmente por JOSE LUIS RAMIREZ OSPINA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.215.704 expedida en CUCUTA, autorizado para la suscripción del presente convenio, conforme al acta N° 23 del 08 de noviembre del año 2021, cumple con los requisitos exigidos para la celebración del convenio de asociación; por lo que en el despacho reposan los siguientes documentos,

- Solicitud Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Invitación a presentar propuesta.
- Presentación de propuesta.
- Aportes al Sistema de seguridad social.
- Antecedentes procuraduría.
- Antecedentes contraloría.
- Antecedentes policía nacional.
- Antecedentes medidas correctivas.
- Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Concepto jurídico
- Certificado de necesidad
- certificación expedida por el (la) revisor(a) fiscal que acredite que se cuenta con recurso disponible como aporte para el presente convenio.
- Certificación bancaria donde obra el recurso del aporte acreditado por la revisora fiscal.
- Certificación en relación con Pago de parafiscales.
- Estatutos donde se otorga facultad al representante legal de suscribir convenios.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

Dada en San José de Cúcuta, en el mes de noviembre de 2021.



JUAN DIEGO PEÑA CANAL
Secretaria de Despacho.
Secretaria de Banco del Progreso.

Proyectaron: Michelle Picón Carvajal – Asesor Jurídico – Banco del Progreso.